PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

- Denominación del Programa de Formación: Reentrenamiento en trabajo en alturas para trabajador autorizado
- Código del Programa de Formación: 22620491 V1
- Competencia: 220601038 Trabajar en alturas de acuerdo con normativa de seguridad y salud en el trabajo.
- Resultados de Aprendizaje a Alcanzar:

RAP 1: Aplicar la normativa de trabajo en alturas según requerimientos del sector económico.

RAP 2: Implementar medidas de prevención y protección conforme a actividad y normativa.

- Duración de la Guía: 16 horas

2. PRESENTACIÓN

Los trabajadores que realicen labores en alturas deben realizar procesos de reentrenamiento cuando sean vinculados a la organización, cambien de actividad o cambien las condiciones de trabajo, en caso de que al trabajador no le aplique las condiciones mencionadas, realizara un proceso de reentrenamiento cada 18 meses. La actualización teórico-práctico hace parte fundamental de la seguridad para el desarrollo de labores en alturas, con el fin de generar ambientes y comportamientos seguros, que preserven la vida de los trabajadores que lleven a cabo actividades a más de 2 m de altura. Es por esto que esta guía de aprendizaje es una herramienta para garantizar que los trabajadores a través de procesos de reentrenamiento mantengan conocimientos, habilidades y destrezas actualizadas sobre protección contra caídas para trabajo en alturas, y así, puedan desarrollar trabajos pertinentes, integrales, de calidad y con seguridad en los diferentes sectores económicos.

3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1 Actividad de Reflexión inicial

Actividad de Aprendizaje AA1: Realizar una lluvia de ideas sobre importancia de los procesos de reentrenamiento para trabajo en alturas.

Duración: 0.5 horas / presencial

Descripción de la actividad: Estimado aprendiz, de forma grupal (3 grupos de trabajo) y por medio de una lluvia de ideas, discutiremos la importancia de realizar procesos de reentrenamiento, en las diferentes situaciones que lo exige la normativa:

1. La importancia de realizar procesos de reentrenamiento en los siguientes casos:
 a. Cuando sea vinculado a la compañía
 b. Cuando se cambie de actividad o las condiciones de la operación
 c. Cuando se requiera por actualización cada 18 meses

2¿Cuáles son las ventajas y desventajas de realizar procesos de reentrenamiento en las situaciones descritas anteriormente?

Ambiente Requerido:

ESCENARIO PROCESO DE FORMACIÓN: Ambiente propio de aprendizaje necesario para orientar la formación teórica, con una proporción de aprendices que deberá ser de máximo treinta (30) aprendices por un (1) entrenador.

Materiales devolutivos

- Tablero
- Televisor – video beam
- Computador

Materiales consumibles

- Marcador borrable (varios colores)
- Borrador para tablero acrílico
- Bolígrafos

- Cuaderno de apuntes

Evidencia AA1: Registro fotográfico de la Exposición oral de la lluvia de ideas presentada por cada equipo y guardado en el Padlet asignado por el instructor.

3.2 Actividad de Contextualización e identificación de conocimientos necesarios para el aprendizaje

Actividad de Aprendizaje AA2:Reconocer las técnicas de trabajo y maniobras de trabajo en alturas aplicables a la actividad económica y tarea asignada.

Duración: 0.5 horas / presencial.

Descripción de la actividad: A partir de conocimientos previos adquiridos mediante experiencias laborales, en grupos de 5 aprendices realizaran un recorrido por la evolución que ha tenido a través de los años las técnicas y maniobras de trabajo en alturas, es por ello, que se hará una lista de maniobras y técnicas de trabajo en alturas, que apliquen en el desarrollo de sus laborales. Para ello, es necesario que el aprendiz realice un recuento de sus actividades y la aplicación de medidas de prevención y protección contra caídas, entre otros.

Ambiente Requerido:

ESCENARIO PROCESO DE FORMACIÓN: Ambiente propio de aprendizaje necesario para orientar la formación teórica, con una proporción de aprendices que deberá ser de máximo treinta (30) aprendices por un (1) entrenador.

Materiales devolutivos

- Tablero
- Televisor – video beam
- Computador

Materiales consumibles

- Marcador borrable (varios colores)
- Borrador para tablero acrílico
- Bolígrafos
- Cuaderno de apuntes

Evidencia AA2: Informe con descripción de la actividad, lista de técnicas, maniobras, sistemas y equipos a utilizar en el desarrollo de su labor en alturas, el cual será recolectado según orientación del instructor.

3.3 Actividades de Apropiación del Conocimiento

Actividad de Aprendizaje AA3: Reconocer aspectos legales de trabajo en alturas acorde con normativa.

Duración: 3 horas / presencial

Durante el desarrollo de esta guía se busca que el aprendiz apropie los conocimientos y conceptos principales derivados de los cambios normativos aplicables en trabajo en alturas, igualmente, tener en cuenta los requerimientos para el alcance de las competencias que propone el programa de formación. Para el logro del resultado de aprendizaje **Aplicar la normativa de trabajo en alturas según requerimientos del sector económico,** es pertinente adquirir conocimientos basados en los siguientes temas:

- Estructura e integración de normativa
- Objeto y ámbito de aplicación
- Cambios en el programa de prevención y protección
- Roles y responsabilidades
- Nuevas definiciones
- Peligros

La Actividad de aprendizaje **AA3** "Reconocer aspectos legales de trabajo en alturas acorde con normativa**",** permitirá evidenciar el saber adquirido, garantizando el logro de las competencias requeridas mediante la apropiación de conocimientos necesarios para reconocer los cambios normativos aplicables en trabajo en alturas, por lo anterior; el instructor, orientara el proceso formativo mediante explicaciones específicas de la normativa, aclaración de inquietudes, direccionamiento de actividades, recomendaciones para el aprendizaje y desarrollo de evidencias; fomentando en el aprendiz una cultura de investigación, análisis de información de la legislación de trabajo en alturas.

Ambiente Requerido:

ESCENARIO PROCESO DE FORMACIÓN: Ambiente propio de aprendizaje necesario para orientar la formación teórica, con una proporción de aprendices que deberá ser de máximo treinta (30) aprendices por un (1) entrenador.

Materiales devolutivos

- Tablero
- Televisor – video beam
- Computador

Materiales consumibles

- Marcador borrable (varios colores)
- Borrador para tablero acrílico
- Bolígrafos
- Cuaderno de apuntes

Evidencia AA3: Evidencia de conocimiento: Cada aprendiz deberá responder un cuestionario relacionado con normativa de trabajo en alturas.

Actividad de Aprendizaje AA4: Identificar las características de las medidas de prevención y aspectos técnicos de los sistemas de protección contra caídas, de acuerdo con normativa y manuales del fabricante.

Duración: 4 horas / presencial

Durante el desarrollo de esta actividad se busca que el aprendiz apropie los conocimientos, conceptos, características y aspectos técnicos de las medidas de prevención y protección contra caídas y demás relacionados, igualmente, tener en cuenta los requerimientos para el alcance de las competencias que propone el programa de formación. Para el logro del resultado de Aprendizaje **Implementar medidas de prevención y protección conforme a actividad y normativa**, es pertinente que el aprendiz apropie conocimientos basados en los siguientes temas:

- Estructura de entrenamiento
- Camilla
- Equipos de rescate

Materiales consumibles

- Señalizadores tubulares verticales.

- Conos de señalización.
- Barreras
- Cinta perimetral.
- Botiquín.

La Actividad de aprendizaje **AA4** "**Identificar las características de las medidas de prevención y aspectos técnicos de los sistemas de protección contra caídas de acuerdo con normativa y manuales del fabricante según corresponda.",** permitirá evidenciar el saber adquirido, garantizando el logro de las competencias requeridas mediante la apropiación de conocimientos necesarios para reconocer y aplicar las medidas de prevención y protección contra caídas en el lugar de trabajo, por lo anterior; El instructor, orientara el proceso formativo mediante exposición magistral, dando aclaración de inquietudes, direccionamiento de actividades, recomendaciones para el aprendizaje y desarrollo de evidencias; fomentando en el aprendiz una cultura de investigación, análisis de información de la legislación de trabajo en alturas.

El grupo de aprendices junto con el instructor realizaran un recorrido por el centro de entrenamiento de trabajo en alturas donde se hará un reconocimiento de medidas de prevención y protección contra caídas disponibles en el escenario de trabajo, así mismo realizaran una asociación de características y aspectos técnicos

Ambiente Requerido:

ESCENARIO PROCESO DE FORMACIÓN: Ambiente propio de aprendizaje necesario para orientar la formación teórica, con una proporción de aprendices que deberá ser de máximo treinta (30) aprendices por un (1) entrenador.

ESCENARIO ETAPA DE ENTRENAMIENTO: Centro de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas de acuerdo con el anexo técnico de la Resolución 4272 de 2021 "Escenarios generales mínimos y necesarios para impartir procesos de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas".

Ambiente Requerido:

ESCENARIO PROCESO DE ENTRENAMIENTO: Centro de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas de acuerdo con el anexo técnico de la Resolución 4272 de 2021 "Escenarios generales

mínimos y necesarios para impartir procesos de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas". La proporción de aprendices deberá ser de máximo diez (10) aprendices por 1 entrenador, y en todo caso, máximo cuatro (4) personas en actividades simultáneas con exposición a caídas de diferente nivel por un (1) entrenador con personal de apoyo.

Materiales devolutivos

- Estructura de entrenamiento
- Camilla
- Equipos de rescate

Materiales consumibles

- Señalizadores tubulares verticales.
- Conos de señalización.
- Barreras
- Cinta perimetral.
- Botiquín.

Evidencia AA4: Evidencia de conocimiento: El aprendiz deberá responder un cuestionario relacionado con medidas de prevención y protección contra caídas.

3.4 Actividades de Transferencia de Conocimiento

Actividad de Aprendizaje AA5: Identificar peligros de acuerdo con tarea y normativa.

Duración: 1 horas / presencial

En este momento usted como aprendiz ha logrado, mediante la reflexión, contextualización y conceptualización, apropiar los conceptos de mayor relevancia que permiten identificar la normativa, aspectos técnicos y características de las medidas de prevención y protección contra caídas para trabajo en alturas.

Para desarrollar esta evidencia, se asignara en grupos de trabajo de máximo 4 personas una actividad simulada de trabajo en alturas, a la cual se le deben establecer las etapas de planeación y ejecución. Para ello, se debe consignar la información de la tarea en el formato permiso de trabajo, evidenciando:

- Nombre(s) del(los) trabajador(es).
- Tipo de trabajo
- Altura aproximada a la cual se va a desarrollar la actividad.

- Fecha y hora de inicio de la tarea
- Fecha y hora de terminación de la tarea
- Verificación de la afiliación vigente a la seguridad social
- Requisitos del trabajador (requerimientos de aptitud).
- Descripción y procedimiento de la tarea
- Medidas de prevención contra caídas
- Equipos, sistema de acceso para trabajo en alturas
- Verificación de los puntos de anclaje por cada trabajador.
- Sistemas de restricción de caídas a utilizar
- Sistemas de posicionamiento de caídas a utilizar
- Sistemas de detención de caídas a utilizar
- Elementos de protección personal seleccionados por el empleador teniendo en cuenta los riesgos y requerimientos propios de la tarea
- Herramientas a utilizar
- Constancia de capacitación o certificado de competencia laboral para prevención para caídas en trabajo en alturas
- Observaciones
- Nombres y apellidos, firmas, clase de documento y número de los documentos de identificación de los trabajadores
- Nombre, apellido y firma de la persona que autoriza el trabajo
- Nombre y firma de la persona responsable de activar el plan de emergencias
- Nombre, apellido y firma del coordinador de trabajos en alturas (cuando es diferente de la persona que autoriza el trabajo)
- Cuando se designe un ayudante de seguridad como medida de prevención dentro de un trabajo, en el permiso de trabajo se debe evidenciar esta designación.

Durante el desarrollo de la actividad el instructor dará indicaciones, recomendaciones y resolverá inquietudes.

Ambiente Requerido:

ESCENARIO PROCESO DE FORMACIÓN: Ambiente propio de aprendizaje necesario para orientar la formación teórica, con una proporción de aprendices que deberá ser de máximo treinta (30) aprendices por un (1) entrenador.

ESCENARIO ETAPA DE ENTRENAMIENTO: Centro de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas de acuerdo con el anexo técnico de la Resolución 4272 de 2021 "Escenarios generales mínimos y necesarios para impartir procesos de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas".

Materiales devolutivos

- Estructura de entrenamiento
- Camilla
- Equipos de rescate

Materiales consumibles

- Señalizadores tubulares verticales.
- Conos de señalización.
- Barreras
- Cinta perimetral.
- Botiquín.

Evidencia AA6: Ejecutar maniobras simuladas de trabajo en alturas haciendo uso de medidas de prevención y protección contra caídas de acuerdo con actividad económica y tarea asignada.

Duración: 7 horas / presencial

En este momento usted como aprendiz ha logrado, mediante la reflexión, contextualización y apropiación del conocimiento, interiorizar los conceptos, características de las medidas de prevención, aspectos técnicos de las medidas de protección fundamentados en la normativa legal colombiana, lo que permitirá dar el paso a la realización de maniobras que buscan aplicar los conocimientos adquiridos en escenarios simulados para trabajo en alturas.

El instructor realizara la explicación y demostración de cada una de las maniobras simuladas de acuerdo con actividad económica y tarea, apara ello, los aprendices o la empresa solicitante deberán informar las actividades laborales en las que se desempeñan.

Durante el desarrollo de la actividad, el aprendiz deberá seleccionar e instalar los equipos de protección contra caídas necesarios para realizar maniobras y técnicas como:

1. Ascenso y descenso.
2. Desplazamientos
3. Posicionamiento
4. Suspensión.
5. Restricción.
6. Manejo de trauma por suspensión y maniobras de rescate.
7. aplicación de medidas de prevención
8. Inspección de equipos.

Las maniobras se desarrollarán de acuerdo con la actividad económica y tarea que desarrolla el aprendiz en el sector productivo en los escenarios de entrenamiento de permitan realizar entrenamiento en contextos reales de aprendizaje

Ambiente Requerido:

ESCENARIO PROCESO DE ENTRENAMIENTO: Centro de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas de acuerdo con el anexo técnico de la Resolución 4272 de 2021 “Escenarios generales mínimos y necesarios para impartir procesos de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas”. La proporción de aprendices deberá ser de máximo diez (10) aprendices por 1 entrenador, y en todo caso, máximo cuatro (4) personas en actividades simultáneas con exposición a caídas de diferente nivel por un (1) entrenador con personal de apoyo.

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Tome como referencia la técnica e instrumentos de evaluación citados en la guía de Desarrollo Curricular

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de Conocimiento : Evidencia AA3: Prueba de conocimiento: El aprendiz deberá responder un cuestionario relacionado con los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas	Describe las obligaciones del trabajador autorizado de acuerdo a la tarea a desarrollar. Desarrolla la metodología para valorar el riesgo de trabajo en alturas de acuerdo con normativa y procedimiento.	Técnica: Método de preguntas Instrumento: Cuestionario

Evidencias de Desempeño: **Evidencia AA1:** Exposición oral de la lluvia de ideas de las preguntas propuestas. **Evidencia AA4:** Instalación de medidas de prevención. En grupos de trabajo los aprendices instalarán las medidas de prevención de acuerdo al estudio de caso propuesto. **Evidencia AA5:** Observación en el uso de medidas de protección contra caídas. El aprendiz ejecutará los diferentes ejercicios de acuerdo a la demostración y orientaciones del instructor. **Evidencia AA6:** Observación en la aplicación de protocolos de atención de emergencias. El aprendiz ejecutará una maniobra básica de rescate y brindará primeros auxilios básicos según demostración y orientaciones del instructor. **Evidencias de Producto:** Evidencia AA2.1: Taller Identificación de Peligros. Cada aprendiz debe entregar el documento en físico con la identificación de peligros según las situaciones planteadas. Evidencia AA2.2: Taller Permiso de Trabajo. Por grupos de trabajo el documento se	Diligencia el permiso de trabajo según procedimiento de la tarea a desarrollar. Usa medidas de prevención de acuerdo con condiciones del sitio de trabajo y procedimiento. Emplea sistemas de acceso de acuerdo a criterios técnicos y procedimientos Inspecciona equipos de protección de acuerdo a criterios técnicos y recomendaciones del fabricante. Utiliza técnicas de trabajo en alturas de acuerdo a sector económico y procedimientos. Explica los efectos de la caída de acuerdo con las condiciones del sitio de trabajo y aspectos técnicos. Aplica procedimientos de rescate industrial de acuerdo a condiciones del trabajo desarrollado. Realiza valoración primaria según protocolo de primeros auxilios	Técnica: Socialización de tema asignado. Instrumento: Rúbrica de evaluación Técnica: Observación directa Instrumento: Lista de chequeo Técnica: Simulador escrito Instrumento: Rúbrica

entregará en físico al instructor completamente diligenciado.		

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Absorbedor de energía: Equipo que hace parte integral de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída.

Actividad o tarea no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad o tarea rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable

Adaptador de anclaje: Un componente o subsistema que funciona como interfaz entre el anclaje y un sistema de detención de caídas, restricción, acceso o posicionamiento con el propósito de acoplar el sistema al anclaje

Autocuidado: Se define como actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir accidentes o enfermedades.

Certificado de conformidad: Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico.

Competencia: Es la capacidad demostrada para poner en acción conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que hacen posible su desempeño en diversos contextos sociales. Se evidencia a través del logro de los resultados de aprendizaje.

Conector: Equipo certificado que permite unir entre sí partes de un sistema personal de detención de caídas, un sistema de posicionamiento o un sistema de restricción.

Conocimiento: Es el resultado de la asimilación de información por medio del aprendizaje; acervo de hechos, principios, teorías y prácticas relacionados con un campo de trabajo o estudio concreto.

Constancia de formación vocacional: Documento de consulta expedido por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, donde permite validar el reporte del proceso de formación impartido por un oferente inscrito en el registro del Ministerio del Trabajo.

Cuerdas: Elemento de amarre certificado por el fabricante, componente de un sistema de restricción, posicionamiento, detención de caídas o rescate, con diámetro que garantice la resistencia establecida, fabricado en materiales altamente resistentes a la tensión y a la abrasión.

Destreza: Es la **habilidad** demostrada por una persona para aplicar conocimientos y utilizar técnicas, con el fin de realizar tareas y resolver problemas en un campo de trabajo o estudio. Moviliza capacidades cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).

Entrenamiento: Actividad de aprendizaje realizada en un centro de capacitación y entrenamiento autorizado por el Ministerio de Trabajo, cuyo propósito es complementar la etapa teórica desarrollada previamente, mediante un proceso práctico, donde la persona comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos para obtener las habilidades y destrezas requeridas para desarrollar actividades en alturas con técnicas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.

Equipo de entrenamiento: Dispositivos y elementos utilizados por un aprendiz durante la etapa de entrenamiento, en un centro de capacitación y entrenamiento con riesgos controlados.

Equipos de rescate: Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.

Equipo de seguridad: Dispositivos, aparatos y elementos utilizados por el aprendiz en el proceso de entrenamiento para protegerse de los riesgos inherentes al trabajo que esté desempeñando.

Estructura para entrenamiento de trabajo en alturas: Conjunto de partes que forman un cuerpo, que permiten soportar los efectos de las cargas y fuerzas que actúan sobre ella, protegiendo al personal que desarrolle entrenamiento sobre la misma. Debe ser diseñada y avalada con memorias de cálculo firmadas por persona calificada, con el fin de mantener los requisitos de resistencia establecidos en la presente resolución. La estructura debe mantener los diseños originales y cualquier cambio en la estructura o en su uso debe contar con el aval de la persona calificada.

Medidas de prevención contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.

Organismo de acreditación: Entidad encargada de acreditar la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad.

Organismo de evaluación de la conformidad: Organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad.

Persona calificada: Según las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.

Persona en proceso de capacitación y entrenamiento: Aprendiz objeto de acciones de capacitación y entrenamiento.

Proveedor de capacitación y entrenamiento: Organización o persona inscrita en el registro de la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que oferta el servicio de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas

Rodapié: Elemento horizontal construido en material rígido, que se instala en el perímetro de una plataforma, en la parte inferior de la baranda de seguridad de protección. Tiene la finalidad de evitar la caída al vacío de herramientas de mano o elementos de trabajo.

Señalización del área: Es una medida de prevención que incluye entre otros, avisos informativos que indican con letras o símbolos gráficos el peligro de caída de personas y objetos.

Sistema de posicionamiento: Sistema con equipos certificados, configurado para ubicar al trabajador en un sitio de trabajo de modo que permanezca parcial o totalmente suspendido de sus equipos, limitando la distancia de caída del trabajador a máximo 60 cm, de modo que pueda utilizar las dos manos para su labor.

Sistemas de protección de caídas: Sistema con un conjunto de elementos, anclajes y/o equipos certificados, que el empleador dispone para que el trabajador autorizado use para su protección ante una caída y el cual garantiza que reduce las fuerzas sobre el cuerpo al máximo permitido y aprobado por una persona calificada. En ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional.

Sistema de restricción: Sistema con un conjunto de equipos certificados de diferentes longitudes fijas o graduables que también puede permitir la conexión de sistemas de bloqueo o freno. Su función es limitar los desplazamientos del trabajador para que no llegue a un sitio del que pueda caer por un borde o lado desprotegido, huecos o aberturas. No debe ser usado en superficies en las que se camina o trabaja con una inclinación superior de 18,4 grados.

Trabajo en alturas: Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

6. REFERENTES BILBIOGRÁFICOS

MINISTERIO DE TRABAJO. (27 de diciembre de 2021). Resolución 4272 Por la cual se establecen los Requisitos Mínimos de Seguridad para el Desarrollo de Trabajos en Altura. Recuperado el 05 de abril de 2022, de Secretaría Jurídica Distrital, Régimen Legal de Bogotá **https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=120880**

MINISTERIO DE TRABAJO. (26 de mayo de 2015). Decreto 1072 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Recuperado el 03 de abril de 2022, de Avance Jurídico: **https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015.htm**

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha

Autor (es)	Oscar Alonso Toro Duque	Instructores	Centro de procesos industriales y construcción	21 de julio de 2022
	Jahir Leonardo Torres Vera	Instructores	Centro Industrial del diseño y la manufactura	21 de julio de 2022

8.CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía

	Nombre	**Cargo**	**Dependencia**	**Fecha**	**Razón del Cambio**
Autor (es)	Elkin Javier hernandez gomez	Intructor de TA	Centro de gestión y desarrollo Agroindustrial	19 JUNIO de 2024	Formación complementaria